



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado ponente

Radicación n.º 99402

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

ALBA MARLENY MAHECHA CUELLAR vs. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y COLFONDOS.

Sería la oportunidad para que la Corte decidiera lo que corresponda sobre el recurso de queja propuesto, de no observarse que la vocera judicial de la parte actora, previo a la remisión del expediente digital a esta Sala, presentó ante el juez plural el desistimiento del señalado medio de impugnación y solicitó prescindir del envío del asunto con tal finalidad a esta Sala.

Por Secretaría devuélvase el citado expediente al tribunal de origen para lo de su competencia y en estricta sujeción a lo dispuesto por las normas procesales respectivas.

Notifíquese y cúmplase.

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **24 de agosto de 2023**, a las 8:00 a.m.
se notifica por anotación en Estado n.º **133** la
providencia proferida el **23 de agosto de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **29 de agosto de 2023** y hora 5:00
p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida
el **23 de agosto de 2023**.

SECRETARIA _____